SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

00009

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.001248

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito el 31 de marzo de 2008, que contiene el aumento de capital suscrito; fijación de capital autorizado y la reforma de estatutos de HIERBAS NATURALES Y MEDICINALES DE PUSUQUI S.A. HIERBAPUSUQUI;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 315 de 21 de abril de 2009 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 243 de 12 de marzo de 2009, han emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD $ 4.000,00 a USD $ 20.000,00; la fijación de capital autorizado; y, la reforma de estatutos de HIERBAS NATURALES Y MEDICINALES DE PUSUQUI S.A. HIERBAPUSUQUI, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Noveno y Vigésimo Noveno del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 de abril de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 88601
Tr. 01.1.09.000130

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 1504 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 14 MAY 2009

Dr. Héctor Gavilanes Freire
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
CUSI ENTE

REGISTRO MERCANTIL
QUITO